

**LEY VI - N° 46**

(Antes Ley 2987)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el régimen del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, que como Anexo Único se agrega a la presente Ley, formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.